

01-21-75 DECRETO por el que se aprueba el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, firmado en Estocolmo el 14 de julio de 1967.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabe:

Que la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

## DECRETO

"La Cámara de Senadores del congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción I del Artículo 76 de la Constitución Federal, decreta:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba el Convenio que Establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, firmado en Estocolmo el catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete.

México, D. F. 10. de octubre de 1974.- "Año de la República Federal y del Senado".- Presidente Sen. Guadalupe López Bretón.- Sen. Carlos Pérez Cámara, Secretario.- Sen. Rogelio Flores Curiel, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.- "Año de la República Federal y del Senado".- Luis Echeverría Alvarez.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, Emilio O. Rabasa.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación. Mario Mayo Palencia.- Rúbrica.

---